



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 100218

Bogotá, D. C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Juan Guillermo Londoño Bolívar y otros vs. Antonio Velásquez Lara y otros.

Mediante auto de ponente de 15 de noviembre de 2023 se requirió a quien alega ser la apoderada del recurrente Edwin Fernando Londoño Cifuentes, la doctora Catalina Toro Gómez para que allegara el poder que la faculta para obrar como abogada de dicha parte.

Se observa que mediante memorial del 23 de noviembre de 2023 la doctora Catalina Toro Gómez aportó constancia de un mensaje de datos. No obstante, se advierte que el mensaje de datos allegado fue enviado desde la dirección electrónica j_hoa13@hotmail.com de la cual es titular la señora Jhoana Londoño, es decir, que proviene de un iniciador diferente al correo personal de quien pretende conferir el poder especial, y en los términos del artículo 16 de

la Ley 527 de 1999 no se logra constatar que cuenta con la aprobación del señor Edwin Fernando Londoño Cifuentes y tampoco se le puede atribuir el contenido del mismo.

Por lo anterior, se concede el término de cinco (5) días hábiles a quien alega ser la apoderada del recurrente Edwin Fernando Londoño Cifuentes, doctora Catalina Toro Gómez, para que allegue el poder que la faculta para obrar como apoderada de dicha parte, remitido desde el iniciador o correo electrónico personal de quien lo confiere.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ivan Mauricio Lenis Gomez', written over a horizontal line.

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **07 de diciembre de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **194** la providencia proferida el **05 de diciembre de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **13 de diciembre de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **05 de diciembre de 2023**.

SECRETARIA _____